

ANUNCIO

El Tribunal calificador del proceso selectivo para la provisión en propiedad de OCHO (8) PLAZAS DE BOMBERO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA Y CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE EMPLEO, HA ACORDADO:

PRIMERO.- Otorgar y hacer públicas las calificaciones obtenidas por los aspirantes presentados al SEGUNDO ejercicio de la fase de oposición, ordenados alfabéticamente:

APELLIDOS Y NOMBRE	NOTA
ABAD SANCHEZ, DANIEL	1,70
ALONSO GALLEG0, CESAR	8,70
BELVER DELGADO, VICTOR	5,40
BORREGO PRIETO, OSCAR	8,50
BOUDAR HAMDQUI, AMINE	0,00
CALVO GARCÍA, FERNANDO	6,00
CAVIEDES VELASCO, DAVID	0,00
FERRERO RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL	0,00
GAGO DOMINGUEZ, LUCIA	0,00
GONZALEZ RAMOS, MARIO	0,00
GUADIX LÓPEZ, JOSE	0,00
LUCAS RAMOS, RAUL	6,90
MARTINEZ RODRIGUEZ, PABLO JOSE	0,00
PASTOR SAINZ, PABLO	9,70
PEDRON MARCOS, JOSE JONATAN	0,80
REMESAL CASTAÑO, IVAN	5,10
RODRIGUEZ DIEZ, ADRIAN	6,50
SÁNCHEZ ANGULO, DAVID	0,00
TERRADILLOS CACERES, DAVID	0,00

SEGUNDO.- Hacer pública la relación de aspirantes que han superado el SEGUNDO ejercicio de la fase de oposición, ordenados por orden de puntuación:

APELLIDOS Y NOMBRE	NOTA
PASTOR SAINZ, PABLO	9,70
ALONSO GALLEG0, CESAR	8,70
BORREGO PRIETO, OSCAR	8,50
LUCAS RAMOS, RAÚL	6,90
RODRÍGUEZ DÍEZ, ADRIÁN	6,50
CALVO GARCÍA, FERNANDO	6,00
BELVER DELGADO, VÍCTOR	5,40
REMESAL CASTAÑO, IVÁN	5,10



TERCERO.- CONVOCAR a los aspirantes que han superado el SEGUNDO ejercicio de la fase de oposición, a la realización del TERCER ejercicio de la fase de oposición, PRUEBAS FÍSICAS, **el martes día 24 de junio de 2025 a las 9:00 horas en La Ciudad Deportiva Municipal de Zamora (Avda. Obispo Acuña, nº 2),**

“Tercer ejercicio: Los aspirantes deberán superar las pruebas físicas especificadas en el Apéndice I del siguiente detalle, que se calificarán según se recoge en el desarrollo de las mismas. El hecho de no realizar o no superar alguna de las pruebas llevará consigo la eliminación del aspirante y no podrá pasar a la siguiente prueba o ejercicio.

Los aspirantes deberán aportar, en el momento del llamamiento para este ejercicio, un certificado médico, en impreso oficial, con fecha inferior a dos meses a contar desde el día en que se celebre el primer ejercicio, que lo considere apto de las condiciones establecidas en el Apéndice II de este Anexo, así como de poder realizar las pruebas físicas especificadas en el Apéndice I. Sin este documento no se podrán realizar las pruebas físicas, debiendo ser aportado en el momento previo a la realización de la prueba, no siendo válidos ni fax, ni fotocopias. El Órgano de Selección comprobará los requisitos de los certificados médicos, antes del inicio de los ejercicios de que consta la prueba. El incumplimiento de alguno de los requisitos expuestos conllevará, para el aspirante, su eliminación del proceso de selección y la pérdida de los derechos de participación.

El Excmo. Ayuntamiento de Zamora promoverá los medios adecuados para el debido cronometraje de las pruebas a realizar.

En el transcurso de las Pruebas Físicas, o una vez finalizadas las mismas, se podrá realizar, a criterio del tribunal, control del consumo de estimulantes o de cualquier tipo de droga que altere las condiciones físicas de los aspirantes, siendo eliminados de la oposición los que resulten positivos.”

Lo que se hace público para general conocimiento manifestado que, contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes desde el día siguiente al de inicio de la publicación del presente anuncio, en la forma y con los requisitos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o de cualquier otro que estimen conveniente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

El Presidente del Tribunal

La Secretaria del Tribunal

